

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**9259** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Subsecretaría, por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Orden de 2 de febrero de 1999.*

Según lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4 de la Orden de 27 de febrero de 1999, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas, que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid); en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas; en la Dirección General de la Función Pública, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del ejercicio el martes, día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, en la sala de juntas de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, situada en la séptima planta, de la calle José Abascal, número 4, de Madrid.

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra Ñ.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de iden-

tidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Quinto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidentes de los Tribunales.

#### ANEXO

##### Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causa de exclusión
Cortés Angulo, Vicente .....	20.421.713	A
Rodríguez Álvarez, Purificación .....	50.690.620	A
Velasco Hernández, José Carlos .....	7.847.147	A

(A) No acreditar o reunir los requisitos a los que hace referencia la base 2.1.6 de la convocatoria.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**9260** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se modifica la Resolución de 15 de febrero por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

Advertido error en la relación de plazas convocadas y relacionadas en anexo I, se corrige el mismo. El plazo de presentación y modificación de solicitudes para esta plaza queda ampliado en diez días naturales a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

Contra esta Resolución podrá interponerse recursos contencioso-administrativos en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 15 de abril de 1999.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

## ANEXO

Donde dice:

«Entidad: Administración de Justicia.  
RPT: 39.  
Cuerpo: Agentes.  
Comunidad: Andalucía.

Provincia	Centro destino	Denominación	Número de orden	Número de vacante
Cádiz .....	9312300111001	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cádiz .....	11	1»

Debe decir:

«Entidad: Administración de Justicia.  
RPT: 39.  
Cuerpo: Agentes.  
Comunidad: Andalucía.

Provincia	Centro destino	Denominación	Número de orden	Número de vacante
Málaga ...	9302300329991	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos .....	6	1»

## UNIVERSIDADES

**9261** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1999, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos, mediante el sistema de concurso-oposición, y al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal en dicha Universidad.*

El Acuerdo Administración-Sindicatos, adoptado en la Mesa General de Negociación de 22 de julio de 1997, incluye, entre otros, un acuerdo para abordar la consolidación del empleo estructural desempeñado con vinculación de carácter temporal en diversos ámbitos de la Administración General del Estado.

Por ello, y con el fin de alcanzar la estabilidad prevista en dichos acuerdos, referida al personal interino que realiza funciones estructurales en esta Administración Pública encargada de la enseñanza superior,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar concurso-oposición para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad Politécnica de Madrid, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 50 plazas en la Escala de Auxiliares Administrativos, grupo D, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Del total de plazas que se convocan se reservarán un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de

agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán a las generales.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social; la Ley de la Comunidad de Madrid 1/1986, de 10 de abril («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 24); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Acuerdo para la Consolidación de Empleo Temporal 1997 (Acuerdo Administración-Sindicatos, en la Mesa General de Negociación de 22 de julio de 1997); los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Una vez finalizada la fase de oposición, y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones